LINEAMIENTOS PARA REMITIR ARTICULOS TRIBUTARIOS PARA BOLETIN MENSUAL DEL COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DEL CALLAO.

El Decano y la Dirección de Defensa Profesional y Tecnología de la Información, comunica a nuestros distinguidos Miembros Hábiles del Colegio de Contadores Público del Callao y Público en General dedicado a la Investigación Tributario como especialización del Contador Público; a remitir sus artículos para ser incluidos en el Boletín Tributario mensual, tomando en cuenta el siguiente lineamiento:

1.- Los Artículos deben ser remitidos al siguiente correo: defensaytecnologia@ccpcallao.org.pe hasta el día 10 de cada mes (El Boletín Tributario es publicado los días 15 de cada mes).

2.- Los Artículos deben contener necesariamente temas tributarios, relacionados a: a) comentarios técnicos de una norma tributaria publicado en el mes; b) Comentarios a Resoluciones del Tribunal Fiscal, c) de Sunat, d) del Tribunal Constitucional, e) Casaciones de la Corte Suprema, publicadas en el diario oficial el peruano u otros medios de difusión como páginas de internet oficiales o privadas, en el mes de publicación del Boletín; f) desarrollo y aplicación de una norma tributaria publicada en el mes; g) investigaciones respecto de normas tributarias publicadas en el mes o de vigencia reciente que sea de interés de la comunidad Tributaria, h) artículos de opinión técnica sobre el impacto de normas tributarias en la economía y vida social del Perú.

3.- El estilo y formato de los artículos deben ser: Letra Calibri 11 y espaciado de 1.5 y máximo de 2 hojas (solo dos caras), la edición del Boletín Tributario podría resumir tal extensión a fin de incluir todos los artículos.

4.- Los artículos deben ser de propia autoría del remitente y contener las citas y reconocimientos de los autores a que hiciera mención o transcripción de otros autores indicando claramente la autoría de quien corresponda, o el sitio de las páginas web del cual fue tomado para el desarrollo del artículo.

5.- Los Artículos recibidos hasta el día 10 de cada mes serán revisados por la Dirección de Defensa Profesional y Tecnología de Información, la Dirección se reserva el derecho de no publicarla y/o publicarla en el siguiente Boletín si así lo considera de acuerdo a su importancia y vigencia para la comunidad Tributaria.

Cualquier inquietud, respecto a la forma, contenido u oportunidad de los Artículos para el boletín Tributario, comunicarse a: 01(561-1184 Anexo 6 /947-178-518 - Srta. Celeste Flores Alejandría o escribir al correo defensaytecnologia@ccpcallao.org.pe

Callao, abril del 2022

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DEL CALLAO
DRIECCIÓN DE DEFENSA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN